

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES SUMINISTROS, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 3/2021:

SUMINISTRO N.º 1 (LOTE N.º 1): SUMINISTRO DE 2 BARREDORAS DE ASPIRACIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DETALLADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SUMINISTRO N.º 2 (LOTE N.º 2): SUMINISTRO DE 1 BARREDORA DE ASPIRACIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DETALLADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SUMINISTRO N.º 3 (LOTE N.º 3): SUMINISTRO DE 2 PICK UP HIDROLIMPIADORES SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS DETALLADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

- **Tipo de contrato:** Suministro.

- **Procedimiento de licitación:** Abierto.

- **Tramitación:** Ordinaria.

- **Objeto del Contrato:** El presente pliego tiene por objeto la contratación de los siguientes suministros:

1.- Suministro n.º 1 (Lote n.º 1): Suministro de 2 barredoras de aspiración nuevas, es decir, que no tengan uso previo alguno, según características técnicas obligatorias detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Suministro n.º 2 (Lote n.º 2): Suministro de 1 barredora de aspiración nueva, es decir, que no tenga uso previo alguno, según características técnicas obligatorias detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Suministro n.º 3 (Lote n.º 3): Suministro de 2 Pick Up hidrolimpiadores nuevos, es decir, que no tengan uso previo alguno, según características técnicas obligatorias detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Plazo de duración/ejecución del contrato:** El plazo de entrega de los suministros objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior al periodo detallado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada lote.

- **Prórroga del contrato:** No.

- **Revisión de precios:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** 5% del precio ofertado por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, I.V.A. no incluido.

- **Solvencia:**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en el apartado e) de la cláusula **19. ADJUDICACIÓN** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de trescientos veintiún mil cuatrocientos euros (321.400,00 €).

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro euros (388.894,00 €).

Según el siguiente detalle:

Descripción	Importe	I.V.A. (21%)	Total
Lote n.º 1: Suministro de 2 barredoras de aspiración nuevas, según características técnicas obligatorias detalladas en el PPT.	113.390,00 €	23.811,90 €	137.201,90 €
Lote n.º 2: Suministro de 1 barredora de aspiración nueva, según características técnicas obligatorias detalladas en el PPT.	154.800,00 €	32.508,00 €	187.308,00 €
Lote n.º 3: Suministro de 2 Pick Up hidrolimpiadores nuevos, según características técnicas obligatorias detalladas en el PPT.	53.210,00	11.174,10 €	64.384,10 €
Total	321.400,00 €	67.494,00 €	388.894,00 €

Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios de mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurren a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando a la baja el precio máximo consignado en cada uno de los lotes. Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el precio máximo de licitación serán automáticamente rechazadas.

- Nomenclatura CPV:

Lote n.º 1:

- 34144430-1: Barredoras viales automóviles.
- 34144431-8: Barredoras-aspiradoras automóviles.

Lote n.º 2:

- 34144430-1: Barredoras viales automóviles.
- 34144431-8: Barredoras-aspiradoras automóviles.

Lote n.º 3:

- 34131000-4: Furgonetas con caja abierta (Pick-Ups).
- 42924730-5: Aparatos de limpieza por agua a presión.

- Necesidad e idoneidad del contrato:

Actualmente Limusa dispone de un amplio parque móvil de vehículos y maquinaria móvil compuesto, entre otros, por barredoras de viales, fregadoras, y furgones, pick up, o vehículos ligeros equipados con equipos de limpieza de agua a presión con una elevada carga de trabajo desde su adquisición debido a las necesidades propias del servicio las cuales suponen soportar, en muchas ocasiones, dos turnos de trabajo por día.

Esta circunstancia origina un elevado coste de mantenimiento y reparación por averías. Por otro lado, cada vez con mas frecuencia, estos vehículos/maquinaria móvil están sufriendo averías en ruta y en el ejercicio del cumplimiento del servicio habitual, con el perjuicio que supone la inmovilización de los mismos en la vía publica, tanto económico como por desplazamiento de equipo técnico.

Teniendo en cuenta los datos expuestos procede la adquisición de los vehículos y/o maquinaria móvil objeto de contrato para ampliación del servicio o sustitución de otros.

- Justificación de la no división en lotes:

El contrato está compuesto por tres lotes que se valorarán y adjudicarán de forma independiente. Los licitadores podrán presentar oferta para uno, dos, o para los tres lotes indistintamente.

- Mesa de Contratación:

Estará formada, al menos, por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Responsable del contrato: A los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato a; D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio, o persona que le sustituya.

- Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: José Luis Peñas Pérez, Laura Giner Morante y Diego José Cánovas Picón.

En Lorca a 16 de marzo de 2021.
Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente Consejo de Administración